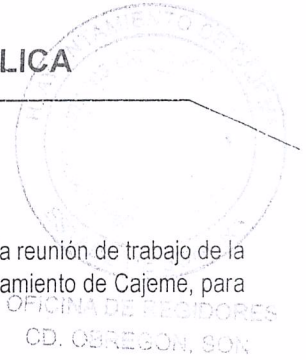


COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

MINUTA



Ciudad Obregón, Sonora, siendo las 09:00 horas del día jueves 22 de diciembre del 2022, se dio inicio a la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en sala de juntas de Tesorería de este H. Ayuntamiento de Cajeme, para llevar a cabo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Análisis; discusión y en su caso aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos Municipal (PEM) del Ejercicio Fiscal 2023, de este Ayuntamiento de Cajeme y sus Paramunicipales.

Jueves 22 de diciembre del 2022.

- Imip 09:00 hrs
- Central de autobuses 09:45 hrs.
- Promotora Inmobiliaria de Cajeme 10:30 hrs.
- Copreco 11:15 hrs.

Viernes 23 de diciembre del 2022.

- Rastro 09:00 hrs.
- Oomapas. 10:00 hrs.

Lunes 26 de diciembre del 2022.

- Ayuntamiento 09:00 hrs.

3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Ajuste Presupuestal de Egresos Municipal (PEM) del Ejercicio Fiscal 2022, de este Ayuntamiento de Cajeme y sus Paramunicipales.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión.

Una vez pasada lista de asistentes y encontrándose reunido el quórum legal, con la presencia de los regidores integrantes de la comisión: **C. Matilde Lemus Fierros, C. Pamela Dánae López Barreras, C. Pedro Chavez Becerra, C. Enriqueta Rodríguez Medina, C. Anabel Acosta Islas, C. Francisco Joel Mercado Mercado, C. Luis Enrique Bueno Villegas y C. José Rodrigo Robinson Bours Castelo**; Presidenta, secretaria y vocales respectivamente; estuvieron presentes como invitado el regidor **Gilberto Valdivia Merino**; así como también la Mtra. **Karina Montaña Alcorn**, Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Cajeme, **Ing. Guadalupe Vidales Valenzuela**, Directora del IMIP de Cajeme, **C.P Verónica Minjarez López**, Directora del Observatorio Urbano del Imip, **Micaela Tanohi Espinoza** del Imip; así mismo estuvieron la **Lic. Jesús Manuel Piña Soto**, Director de la central de autobuses acompañado de **Isidoro Ortiz Gallardo**, **Ing. Adriana Isabel López Contreras**, Directora de la PIMC; Acto seguido se procedió a exponer el segundo punto de la orden del día:

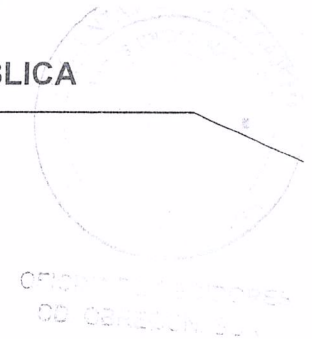
Acuerdo 1) La presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, sometió a votación la propuesta de declarar permanente la reunión hasta lograr el objetivo; punto aprobado por **unanimidad** por los regidores presentes: **C. Matilde Lemus Fierros, C. Pamela Dánae López Barreras, C. Pedro Chavez Becerra, C. Enriqueta Rodríguez Medina, C. Francisco Joel Mercado Mercado, C. Anabel Acosta Islas, C. Luis Enrique Bueno Villegas.**

• Imip

Acuerdo 2) Se acordó solicitar al Imip, la proyección ajustada de lo asignado este año por \$3,500 millones de pesos; aprobada por **unanimidad** por los regidores presentes: **C. Matilde Lemus Fierros, C. Pamela Dánae López Barreras, C. Pedro Chavez Becerra, C. Enriqueta Rodríguez Medina, C. Francisco Joel Mercado Mercado, C. Anabel Acosta Islas, C. Luis Enrique Bueno Villegas.**

Acuerdo 3) Se sometió a votación, el Presupuesto de Egresos del IMIP del Ejercicio Fiscal 2023; punto aprobado por **unanimidad** por los regidores presentes: **C. Matilde Lemus Fierros, C. Pamela Dánae López Barreras, C. Pedro Chavez Becerra, C. Enriqueta Rodríguez Medina, C. Francisco Joel Mercado Mercado, C. Anabel Acosta Islas, C. Luis Enrique Bueno Villegas.**

MINUTA



- **Central de Autobuses de Ciudad Obregón.**

Acuerdo 4) Se acordó solicitar al Central de Autobuses de Ciudad Obregón un informe sobre la aplicación de la diferencia del presupuesto del Ejercicio Fiscal 2022 al 2023; aprobada por unanimidad por los regidores presentes: C. Matilde Lemus Fierros, C. Pamela Dánae López Barreras, C. Pedro Chavez Becerra, C. Enriqueta Rodriguez Medina, C. Francisco Joel Mercado Mercado, C. Anabel Acosta Islas, C. Luis Enrique Bueno Villegas.

Acuerdo 5) Se sometió a votación, el Presupuesto de Egresos del Central de Autobuses de Ciudad Obregón del Ejercicio Fiscal 2023; punto aprobado por unanimidad por los regidores presentes: C. Matilde Lemus Fierros, C. Pamela Dánae López Barreras, C. Pedro Chavez Becerra, C. Enriqueta Rodriguez Medina, C. Francisco Joel Mercado Mercado, C. Anabel Acosta Islas, C. Luis Enrique Bueno Villegas, C. José Rodrigo Robinson Bours Castelo.

- **Promotora Inmobiliaria de Cajeme.**

Acuerdo 6) Se sometió a votación, el Presupuesto de Egresos de la Promotora Inmobiliaria de Cajeme, del Ejercicio Fiscal 2023; punto aprobado por unanimidad por los regidores presentes: C. Matilde Lemus Fierros, C. Pamela Dánae López Barreras, C. Pedro Chavez Becerra, C. Enriqueta Rodriguez Medina, C. Francisco Joel Mercado Mercado, C. Anabel Acosta Islas, C. Luis Enrique Bueno Villegas, C. José Rodrigo Robinson Bours Castelo.

- **Copreco**

Acuerdo 7) Se acordó solicitar ante el cabildo comisiones unidas con esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión de Fomento al desarrollo Económico, para analizar y revisar la situación de Copreco y la Secretaria de Desarrollo Económico en el tema de una posible duplicidad de funciones; punto aprobado por unanimidad por los regidores presentes: C. Matilde Lemus Fierros, C. Pamela Dánae López Barreras, C. Pedro Chavez Becerra, C. Enriqueta Rodriguez Medina, C. Francisco Joel Mercado Mercado, C. Anabel Acosta Islas, C. Luis Enrique Bueno Villegas, C. José Rodrigo Robinson Bours Castelo.

Acuerdo 8) Se sometió a votación, el Presupuesto de Egresos de Copreco, del Ejercicio Fiscal 2023; punto aprobado por unanimidad por los regidores presentes: C. Matilde Lemus Fierros, C. Pamela Dánae López Barreras, C. Pedro Chavez Becerra, C. Enriqueta Rodriguez Medina, C. Francisco Joel Mercado Mercado, C. Anabel Acosta Islas, C. Luis Enrique Bueno Villegas, C. José Rodrigo Robinson Bours Castelo.



Ciudad Obregón, Sonora, siendo las 09:00 horas del día viernes 23 de diciembre del 2022, se dio inicio a la reunión permanente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en sala de juntas de Tesorería de este H. Ayuntamiento de Cajeme, donde se llegaron a los siguientes acuerdos:

- **Rastro**

Se presentó personal del Rastro Municipal, pero se re agendo para el día lunes 26 de diciembre a las 9:00 hrs, para que presenten el PEM 1,2,3.

COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

MINUTA

Acuerdo 09) Se acordó solicitar a oficialía mayor, la plantilla de personal y la estructura de la Dirección de Inspección y vigilancia; punto aprobado por unanimidad por los regidores presentes: C. Matilde Lemus Fierros, C. Pamela Dánae López Barreras, C. Pedro Chavez Becerra, C. Enriqueta Rodríguez Medina, C. Anabel Acosta Islas, C. Luis Enrique Bueno Villegas, C. José Rodrigo Robinson Bours Castelo.

Ciudad Obregón, Sonora, siendo las 10:00 horas del día sábado 24 de diciembre del 2022, se dio inicio a la reunión permanente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en sala de juntas de Tesorería de este H. Ayuntamiento de Cajeme, donde se llegaron a los siguientes acuerdos:

Acuerdo 10) Se acordó que las paramunicipales que presentaran ajuste presupuestal se les citara para el martes 28 de diciembre del 2022; para que pase por su junta de gobierno; punto aprobado por unanimidad por los regidores presentes: C. Matilde Lemus Fierros, C. Pamela Dánae López Barreras, C. Pedro Chavez Becerra, C. Enriqueta Rodríguez Medina, C. Anabel Acosta Islas, C. Luis Enrique Bueno Villegas, C. José Rodrigo Robinson Bours Castelo.

Ciudad Obregón, Sonora, siendo las 09:00 horas del día Lunes 26 de diciembre del 2022, se dio inicio a la reunión permanente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en sala de juntas de Tesorería de este H. Ayuntamiento de Cajeme, donde se llegaron a los siguientes acuerdos:

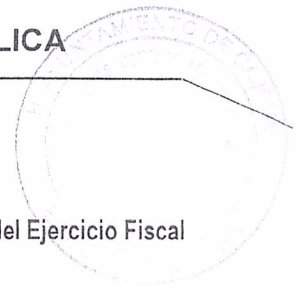
Acuerdo 11) Se acordó solicitar a la Secretaría del Ayuntamiento una comisión unida entre esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión de Comisarias y Delegaciones, para analizar el tema de regular el proceso de Ingresos de la Comisarias y delegaciones; punto aprobado por unanimidad por los regidores presentes: C. Matilde Lemus Fierros, C. Pamela Dánae López Barreras, C. Marco Antonio Rodríguez Serrano, C. Pedro Chavez Becerra, C. Enriqueta Rodríguez Medina, C. Anabel Acosta Islas, C. Luis Enrique Bueno Villegas.

Acuerdo 12) Se acordó solicitar a Oficialía Mayor una relación de la ejecución de capacitación 2022 con cursos, objetivo y costo, así como el plan de capacitación 2023 con el presupuesto asignado; punto aprobado por unanimidad por los regidores presentes: C. Matilde Lemus Fierros, C. Pamela Dánae López Barreras, C. Marco Antonio Rodríguez Serrano, C. Pedro Chavez Becerra, C. Enriqueta Rodríguez Medina, C. Anabel Acosta Islas, C. Luis Enrique Bueno Villegas.

Acuerdo 13) Se acordó solicitar a Tesorería Municipal un informe donde quedará la partida de los \$1,070,000.00 del fondo presupuestal de genero para el programa de acciones de emergencia para el Instituto Cajemense de la Mujer en el ejercicio fiscal 2023; punto aprobado por unanimidad por los regidores presentes: C. Matilde Lemus Fierros, C. Pamela Dánae López Barreras, C. Marco Antonio Rodríguez Serrano, C. Pedro Chavez Becerra, C. Enriqueta Rodríguez Medina, C. Anabel Acosta Islas, C. Luis Enrique Bueno Villegas.

Acuerdo 14) Se acordó citar a Tesorería Municipal y a la Secretaría de Imagen Urbana para la revisión de las cuentas de mantenimiento y conservación de relleno sanitario (partida 35110), así como la partida de servicio de limpieza y manejo de desecho (partida 35801); punto aprobado por unanimidad por los regidores presentes: C. Matilde Lemus Fierros, C. Pamela Dánae López Barreras, C. Marco Antonio Rodríguez Serrano, C. Pedro Chavez Becerra, C. Enriqueta Rodríguez Medina, C. Anabel Acosta Islas, C. Luis Enrique Bueno Villegas.

MINUTA



3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Ajuste Presupuestal de Egresos Municipal (PEM) del Ejercicio Fiscal 2022, de este Ayuntamiento de Cajeme y sus Paramunicipales.

OFICINA DE REGISTROS
CD. OBREGÓN, SON

Por parte de la Dirección de programación y Presupuesto se expuso el Ajuste Presupuestal diciembre 2022:

1.- Ampliación de los Ingresos por Convenios al Presupuesto de Ingresos Municipales de Cajeme para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.

El Ayuntamiento tendrá una ampliación a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2022 de \$ 35,852,563.68 derivados de convenios federales subsidio INDESOL \$1,151,626.68, Recurso de Regularización de Vehículos de Procedencia Extranjera \$14,115,870 de convenios estatales CECOP \$ 7,053,412, Programa Extraordinario Gobierno del Estado \$4,375,000 y Convenio Rehabilitación del CUM Municipal \$8,800,000 así como de ingresos de libre disposición Donativos por \$ 356,655

2.- Ampliación por los Ingresos por Convenios al Presupuesto de Egresos Municipales de Cajeme para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.

El Ayuntamiento tendrá una ampliación a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2022 de \$ 35,852,563.68 derivados de convenios federales subsidio INDESOL \$1,151,626.68, Recurso de Regularización de Vehículos de Procedencia Extranjera \$14,115,870 de convenios estatales CECOP \$ 7,053,412, Programa Extraordinario Gobierno del Estado \$4,375,000 y Convenio Rehabilitación del CUM Municipal \$8,800,000 así como de ingresos de libre disposición Donativos por \$ 356,655

3.- Modificaciones por convenios al Programa Financiero Municipal de Cajeme para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.

Reconocer el ingreso y gasto que este efectivamente aplicado y equilibrado, así como su calendarización.

4.- Modificaciones al Presupuesto de Egresos Municipales de Cajeme para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.

Autorización en su caso, para llevar a cabo diversas transferencias presupuestales. Con el fin de que las Dependencias de la Administración Municipal dispongan de recursos suficientes para culminar los programas establecidos para el Ejercicio Fiscal 2022 de manera satisfactoria dichas ampliaciones y reducciones se presentan en diferentes capítulos de las Secretarías.

5.- Modificaciones al Programa Financiero Municipal de Cajeme para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.

Reconocer el ingreso y gasto que este efectivamente aplicado y equilibrado, así como su calendarización.

6.- Modificaciones a los Ingresos al Presupuesto de Ingresos Municipales de Cajeme para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.

El Ayuntamiento tendrá una ampliación a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2022 de \$17,827,207.19, de recaudación por recursos fiscales de libre disposición, el cual para que la Administración Municipal dispongan de recursos suficientes para culminar los programas establecidos para el Ejercicio Fiscal vigente de manera satisfactoria, dicha ampliación se presenta en el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas, de Oficialía Mayor y 9000 Deuda Pública.

MINUTA

7.- Modificaciones a los Ingresos al Presupuesto de Egresos Municipales de Cajeme para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.

El Ayuntamiento tendrá una ampliación a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2022 de \$17,827,207.19, de recaudación por recursos fiscales de libre disposición, el cual para que la Administración Municipal dispongan de recursos suficientes para culminar los programas establecidos para el Ejercicio Fiscal vigente de manera satisfactoria, dicha ampliación se presenta en el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas, de Oficialía Mayor y 9000 Deuda Pública.

8.- Modificaciones al Programa Financiero Municipal de Cajeme para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.

Reconocer el ingreso y gasto que este efectivamente aplicado y equilibrado, así como su calendarización.

Acuerdo 15) La presidenta de la comisión sometió a votación la aprobación en su caso del Ajuste Presupuestal de Egresos Municipal de este H. Ayuntamiento de Cajeme y sus paramunicipales del Ejercicio Fiscal 2022; aprobándose por unanimidad, por los regidores presentes: C. Matilde Lemus Fierros, C. Pamela Dánae López Barreras, C. Marco Antonio Rodríguez Serrano, C. Enriqueta Rodríguez Medina, C. Anabel Acosta Islas, C. Francisco Joel Mercado Mercado, C. Luis Enrique Bueno Villegas. Presidenta, secretaria y vocales respectivamente; Por lo que se acordó emitir el dictamen correspondiente a la **Secretaría del Ayuntamiento**, para que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo (Ordinaria o Extraordinaria).

ACUERDOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

1.- Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), Clasificador por Objeto de Gasto (COG).

Se emite el **Clasificador por Tipo de Gasto (CTG)** relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos y Pensiones y Jubilaciones.

El **Clasificador por Objeto de Gasto (COG)** cuyo objetivo, capítulos, conceptos y partidas habrán de ser el marco que habrá de observarse en cuanto a la definición y asignación de las cuentas de los Egresos Municipales. Permitirá una clasificación de las erogaciones, consistente con criterios internacionales y con criterios contables, claro, preciso, integral y útil, que posibilite un adecuado registro y exposición de las operaciones, y que facilite la interrelación con las cuentas patrimoniales

2.- Clasificador Programático (CP) y Clasificador de Programas y Subprogramas (CPS).

Clasificador Programático (CP) a que hace referencia los artículos 6, 7, 9, 41 y 46 fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. El objeto: establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

Clasificador por Programa y Subprograma (CPS) que integra el Proyecto de Presupuesto de Egresos, sugiriendo para su elaboración utilizar la técnica del **Presupuesto por Programas**, que consiste en un conjunto de acciones que se llevan a cabo, con el fin de: proyectar, dar seguimiento, controlar y evaluar el gasto público, considerando los objetivos y las metas que se desean alcanzar con su aplicación.

MINUTA

3.- Clasificador Administrativo (CA), Clasificador Administrativo con CPS y Organigrama

Clasificador Administrativo (CA) de Dependencia y Subdependencia, con fundamento en los artículos 6 y 9, Fracción I, de la Ley de Contabilidad. Y el Clasificador Administrativo con Programa y Subprograma.

El Organigrama del Ayuntamiento es la representación gráfica jerárquico del Clasificado Administrativo de Dependencias y Subdependencias.

4.- Clasificador Funcional del Gasto (CFG), Clasificador de Actividades Pública Municipal (CAP)

Clasificación Funcional del Gasto (CFG) integrada por tres niveles: Finalidad, Función y Subsunción.

Clasificador de Actividades Pública Municipal (CAP) en el marco de las actividades relacionadas con el proceso de la programación – presupuestación municipal, una de las obligaciones de los Ayuntamientos, "las asignaciones presupuestarias se establecerán por programas y con la subdivisión que por cada uno de ellos se determine, atendiendo el clasificador de actividades públicas municipales".

5.- Clasificador por Fuente de Financiamiento (CFF) y Especifico (CFE)

Clasificador por Fuente de Financiamiento Federal (CFF) que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la Ley de Contabilidad, consisten en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento.

Clasificador por Fuente de Financiamiento Especifico (CFE). El objeto: establecer la clasificación de los ingresos, que permita organizar en forma representativa y homogénea, el origen de los recursos de los entes públicos.

6.- Clasificador Económico (CE)

Clasificador Económico: el propósito general de este documento es presentar la información fiscal ordenada tal como se requiere para su análisis económico y financiero. En el ámbito de las finanzas públicas esto implica construir la Clasificación Económica de las transacciones públicas de los tres órdenes de gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, tal como lo establecen las mejores prácticas internacionales (CE, OECD, ONU, BM y FMI) y nacionales (INEGI) en la materia. Su desarrollo abarca los temas concretos y secuenciales que van desde la conceptualización de la Clasificación Económica hasta la metodología específica para su generación automática.

7.- Políticas de Gasto y Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Dar a conocer las Políticas y Lineamientos que regirán el Ejercicio y Control del Gasto Público Municipal para el año 2023, que permitan desarrollar con calidad, eficiencia, oportunidad y transparencia las acciones de Gobierno programadas, en base al Presupuesto de Egresos autorizado.

8.- Programa Operativo Anual (POA).

En términos prácticos, el Programa Operativo Anual (POA) es la "anualización" de los objetivos y metas que se establecen en el Plan Municipal de Desarrollo; por lo que debe constituir un vínculo fundamental entre este documento rector y el ejercicio del gasto público y de sus programas.

9.- Aprueban el Presupuesto de Egresos 2023

Tiene como objeto integrar la información presupuestal con base a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

MINUTA

Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme	Presupuesto Anual
Administración Pública Municipal Directa	1,930,081,192.00
Entidades Paramunicipales	817,098,082.00
Presupuesto Asignado Aprobado	2,747,179,274.00

10.- Programa Financiero Municipal.

Reconocer el ingreso y gasto que este efectivamente aplicado y equilibrado, así como su calendarización.

Acuerdo 16) Se acordó solicitar al **Instituto Cajemense de la Mujer**; un informe sobre la ejecución del recurso de \$1,070,000.00 como fondo presupuestal de genero para el programa de acciones de emergencia para el **Instituto Cajemense de la Mujer** en el ejercicio fiscal 2023, para que sea presentado antes del 31 de marzo del 2023 ante las comisiones de **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** y la **comisión de desarrollo de la Mujer y Asistencia social**; punto aprobado por unanimidad por los regidores presentes; aprobándose por unanimidad, por los regidores presentes: **C. Matilde Lemus Fierros, C. Pamela Danae López Barreras, C. Marco Antonio Rodriguez Serrano, C. Enriqueta Rodriguez Medina, C. Anabel Acosta Islas, C. Francisco Joel Mercado Mercado, C. Luis Enrique Bueno Villegas.**



Ciudad Obregón, Sonora, siendo las 09:00 horas del día martes 27 de diciembre del 2022, se dio inicio a la reunión permanente de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, en sala de juntas de Tesorería de este H. Ayuntamiento de Cajeme, donde se llegaron a los siguientes acuerdos:

- **Rastro**

Acuerdo 17) Se sometió a votación, el Presupuesto de Egresos del **Rastro Municipal**, del Ejercicio Fiscal 2023; punto aprobado por unanimidad por los regidores presentes: **C. Matilde Lemus Fierros, C. Pamela Danae López Barreras, C. Enriqueta Rodriguez Medina, C. Francisco Joel Mercado Mercado, C. Anabel Acosta Islas, C. Luis Enrique Bueno Villegas.**

- **Oomapas de Cajeme.**

Acuerdo 18) Se sometió a votación, el Presupuesto de Egresos del **Oomapas de Cajeme**, del Ejercicio Fiscal 2023; punto aprobado por mayoría por los regidores presentes: **C. Matilde Lemus Fierros, C. Pamela Danae López Barreras, C. Enriqueta Rodriguez Medina, C. Francisco Joel Mercado Mercado, C. Anabel Acosta Islas, C. Pedro Chavez Becerra.** Contando con un voto en abstención del regidor **C. Luis Enrique Bueno Villegas.**

Acuerdo 19) La presidenta de la comisión sometió a votación la aprobación en su caso del **Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023, Considerando una aportación municipal de 1, 500,000.00 a la Promotora Inmobiliaria, lo cual deberá ajustar a sus ingresos propios en el ejercicio fiscal 2023 ; aprobándose por mayoría**, por los regidores presentes: **C. Matilde Lemus Fierros, C. Pamela Danae López Barreras, C. Enriqueta Rodriguez Medina, C. Anabel Acosta Islas, C. Francisco Joel Mercado Mercado, C. Pedro Chavez Becerra,** contando con 1 voto en abstención del regidor **C. Luis Enrique Bueno Villegas;** Por lo que se acordó emitir el dictamen correspondiente a la **Secretaría del Ayuntamiento**, para que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo (Ordinaria o Extraordinaria).

MINUTA

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CD. CAJEME, SON

4. Asuntos generales.

En seguimiento al oficio de TMC/1595/2022 de fecha 27 de diciembre de 2022 donde la Mtra. Karina Montaña Alcorn, Tesorera Municipal; puso a consideración de esta Comisión de hacienda, el proyecto de Programa de Austeridad y Ahorro 2023, para el Municipio de Cajeme. con el objetivo de que sea dictaminado y posteriormente presentado para autorización de H. Ayuntamiento de Cajeme.

El Municipio de Cajeme con estricto apego a la Ley de Austeridad del Estado de Sonora y sus Municipios y con el propósito principal de establecer acciones de optimización que permitan hacer patente ante la ciudadanía el uso correcto de los recursos municipales. El presente programa pretende también destinar en lo posible, parte de los ahorros para la atención de proyectos prioritarios en beneficio de la comunidad de Cajeme.

El objetivo del presente programa es propiciar el uso eficiente de los recursos del Municipio, generando ahorros sin afectar el cumplimiento de su operación, así como a lo establecido en el plan de Desarrollo Institucional 2021-2024.

Las dependencias deben sujetarse a las Leyes, Reglamentos y Políticas en los cuales establezcan procesos específicos para el ejercicio del gasto, con la finalidad de ejercerlo con eficacia y eficiencia bajo los principios de Racionalidad, Economía, Transparencia, Honradez, Austeridad y Disciplina.

Tendrá vigencia a partir de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2023.

Se entiende que los ahorros emanados de este programa serán destinados para atender proyectos prioritarios preferentemente en inversión pública, servicios públicos y o seguridad; se considerará también la atención a los mantenimientos necesarios para el parque infantil.

El cumplimiento de lo establecido en este programa es de observancia obligatoria y será responsabilidad de cada uno de los titulares de cada dependencia.

El órgano interno de control en coordinación con la tesorería municipal, vigilará y evaluará el cumplimiento de lo establecido en este programa.

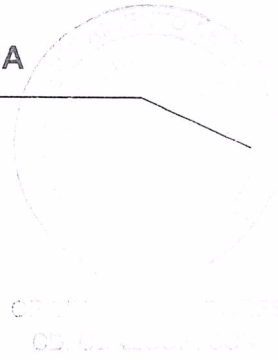
Acuerdo 20) La presidenta de la comisión sometió a votación la **aprobación en su caso del programa de austeridad y ahorro 2023, para el Municipio de Cajeme; aprobándose por unanimidad por los regidores presentes: C. Matilde Lemus Fierros, C. Pamela Dánae López Barreras, C. Enriqueta Rodríguez Medina, C. Anabel Acosta Islas, C. Francisco Joel Mercado Mercado, C. Pedro Chavez Becerra, C. Luis Enrique Bueno Villegas;** Por lo que se acordó emitir el dictamen correspondiente a la **Secretaría del Ayuntamiento**, para que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo (Ordinaria o Extraordinaria).

5. Clausura de la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión y por cerrada la presente minuta de trabajo, siendo las **14:54 horas del día martes 27 de diciembre del 2022;** previa lectura y ratificación de la misma de conformidad por todos los que en ella asistieron e intervinieron, firmando al margen y al calce para su debida constancia y validez; los integrantes de la

MINUTA

FIRMA DE CONFORMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.



REG. MATILDE LEMUS FIERROS.
PRESIDENTA

REG. PAMELA DANAÉ LÓPEZ BARRERAS.
SECRETARIA

VOCALES.

REG. LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS

REG. PEDRO CHAVEZ BECERRA.

REG. ANABEL ACOSTA ISLAS.

REG. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO.

REG. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ SERRANO.

REG. ENRIQUETA RODRIGUEZ MEDINA

REG. JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS

COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

INVITADOS E INTEGRANTES DE LA COMISION.
PRESENTE.-

CONVOCATORIA

Por este medio se le convoca a participar en la Sesión de trabajo de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública la cual se realizará el día **jueves 22 de diciembre** del presente año, en punto de las **09:00 hrs.** en **sala de juntas de Tesorería** de este H. Ayuntamiento de Cajeme, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia.
2. Análisis; discusión y en su caso aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos Municipal (PEM) del Ejercicio Fiscal 2023, de este Ayuntamiento de Cajeme y sus Paramunicipales.

JUEVES 22 DE DICIEMBRE DEL 2022.

- IMIP 09:00 HRS
- CENTRAL DE AUTOBUSES 09:45 HRS.
- PROMOTORA INMOBILIARIA DE CAJEME 10:30 HRS.
- COPRECO 11:15 HRS.

VIERNES 23 DE DICIEMBRE DEL 2022.

- RASTRO 09:00 HRS.
- OOMAPAS. 10:00 HRS.

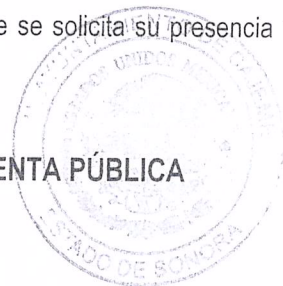
LUNES 26 DE DICIEMBRE DEL 2022.

- AYUNTAMIENTO 09:00 HRS.

3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Ajuste Presupuestal de Egresos Municipal (PEM) del Ejercicio Fiscal 2022, de este Ayuntamiento de Cajeme y sus Paramunicipales.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión.

Agradecemos de antemano su puntual asistencia, dada la importancia del asunto, por lo que se solicita su presencia 15 minutos antes de la hora señalada.

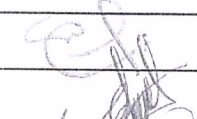
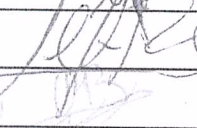
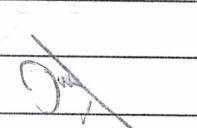
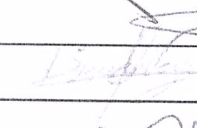
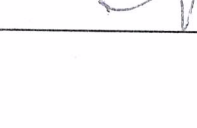
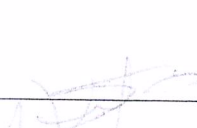
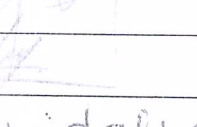
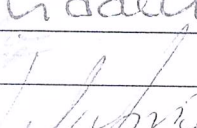
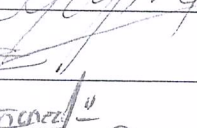
ATENTAMENTE
REG. MATILDE LEMUS FIERROS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA



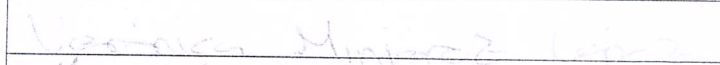

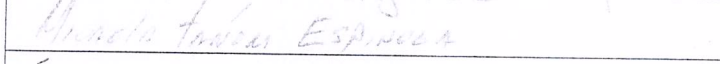
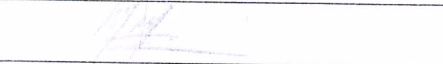
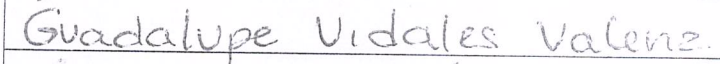
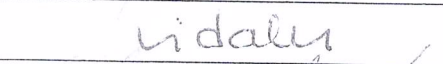
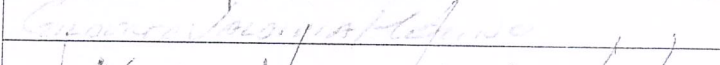
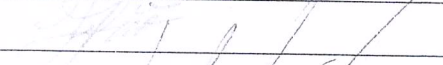
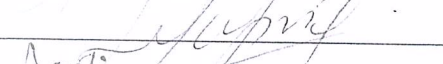
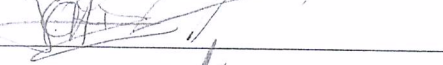
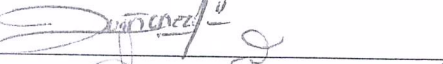
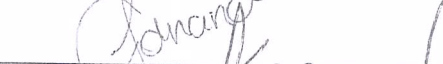
OFICINA DE FISCALÍA
CD. OBREGÓN, SON.

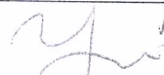
CD. OBREGON, SONORA A JUEVES 22 DE DICIEMBRE DEL 2022


LISTA DE REGIDORES QUE ASISTIERON A LA REUNION DE COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EL DIA JUEVES 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 09:00 A.M, EN EL SALA DE JUNTAS DE TESORERIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.

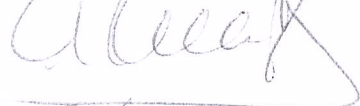
1	MATILDE LEMUS FIERROS	
2	PAMELA DANAE LOPEZ BARRERAS	
3	MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO	
4	PEDRO CHAVEZ BECERRA	
5	ENRIQUETA RODRIGUEZ MEDINA	
6	ANABEL ACOSTA ISLAS	
7	FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO	
8	LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS	
9	JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS	

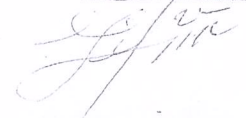
INVITADOS

	
	
Guadalupe Vidales Valenz.	Vidales
	
	
Isidoro Ortiz Guillurdo	
Diana Cecilia Quintero Ayón	
Adriana López C.	
Kevin Montano Alcorn	

Jalia M. Álvarez Directora General - COPRECO 

Ulises R. Sandoval Moreno Coordinador COPRECO 

Andrés Knapp Ramos 

GILBERTO VALDIVIA MORALES 



DEPENDENCIA:

OFICIALÍA MAYOR
SECCIÓN:

COORDINACION DE PLANEACION PRESUPUESTAL Y PREVISION SOCIAL

NÚMERO DE OFICIO:

OM/CPPS/OF013/12/2022

ASUNTO:

El que se indica

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
27 DE DICIEMBRE 2022

MTRA. MATILDE LEMUS FIERROS

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-**

Anexo a la presente hago llegar a Usted, para su consideración la información que corresponde a nuestra instancia, dictamen técnico para elaboración del ante proyecto del presupuesto de egresos de Servicios Personales Capitulo 1000 y 4000 para el ejercicio fiscal 2023, en el cual se contempla cuatro puntos:

- Estructura Organizacional 2023
- Proyección de la nómina de trabajadores
- Proyección del pago de nómina de pensiones
- Programa de Optimización de Estructura Orgánica 2023

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

MTRO. JORGE ALBERTO PONCE SALAZAR
OFICIAL MAYOR

C.C.P. EXPEDIENTE

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

27/12/22

DICTÁMEN PARA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

CAPITULO 1000 y 4000

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 2023

Para cubrir la representación Municipal en las 34 delegaciones que conforman el Ayuntamiento de Cajeme, atendidas por la administración pública 2021-2024, se aprobó ante la comisión de hacienda municipal, la integración contractual de representantes de las delegaciones de Díaz Ordaz en la Comisaria de Tobarito, Delegación del Realito en Esperanza y Km. 7 que anteriormente se había considerado en la Comisaria de Esperanza a la Comisaria de Cocorit.

En el mismo propósito operativo, se transitará en el área de Regidores, en la conversión de un puesto de Secretaria a Coordinación administrativa, atendiendo a la necesidad del H. Cuerpo de Regidores, con ajuste presupuestario de su interior y en reajuste salarial del puesto de Coordinador de Regidores, para el apoyo a las diversas gestiones que cada Regidor atiende.

En la estructura organizacional del Ayuntamiento, se modifica únicamente la Secretaria de Imagen Urbana y Servicio Públicos, nivelando a Dirección la Coordinación de **Vialidad Urbana y Drenaje Pluvial**, tomando en cuenta lo siguiente:

- La problemática mayor del Ayuntamiento, en la actualidad, está en el deterioro de la infraestructura urbana (ciudad y cabeceras municipales), con rúas intransitables y consecuentes afectaciones vehiculares y de comunicación óptima para brindar servicios públicos y emergencias.
- El presidente municipal, Lic., Carlos Javier Lamarque Cano, atendiendo a la justa demanda de la población, ha determinado como prioridad el desarrollo de programas y proyectos transversales, que signifiquen recuperar las vialidades y evitar mayores daños a la infraestructura urbana, con obras de drenaje pluvial.
- Funcionalmente existe el compromiso de elaborar expedientes de obras, con la Ingeniería adecuadas dentro de la nueva Dirección, con la tarea implícita de realizar las gestiones necesarias.
- Se requiere permanente trabajo de supervisión de campo y revisión de uso correcto, eficiente y de calidad de los recursos materiales y financieros del área.
- Es una exigencia, por tratarse de aplicación de presupuesto público, el diseñar y desarrollar proyectos y presupuestos de obra que son auditables.

- Se requiere asumir la administración de asfaltos, emulsiones y agregados pétreos, además de control de operación, de una planta generadora de asfalto caliente, que fue aprobada y licitada con anterioridad, para garantizar la mayor eficacia del material que se aplicará en las calles.

Considerando lo establecido en funciones y con fundamento en el artículo 312 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, se concluye que para cumplir con los compromisos de prestación de servicio público de calles, mediante la apertura, rectificación, ampliación, prolongación, alineamiento, pavimentación, bacheo, nivelación, empedrado y compactación de las mismas, para mantener condiciones de transitabilidad en las vías públicas, se requiere nivelar la coordinación de vialidad urbana y drenaje pluvial a **Dirección de Vialidad Urbana y Drenaje Pluvial**.

IMPACTO EN NÓMINA 2023 (CAPÍTULO 1000).

Con base al trabajo coordinado por Oficialía Mayor y Tesorería Municipal, con conocimiento y aprobación del presidente Municipal, así como de la comisión de Hacienda del H. cuerpo de Regidores, se aprueba en el presupuesto de egresos 2023, capítulo 1000, lo siguiente:

- ✓ Una plantilla de **2841 servidores públicos activos**.
- ✓ **Incremento del 5%** a sindicalizados.
- ✓ **Incremento del 3%** a eventuales.
- ✓ **40 plazas nuevas** de personal de **Seguridad pública**.
- ✓ 1 plaza nueva de encargado de auditoría e impuestos en Contabilidad.
- ✓ **4 plazas nuevas de psicólogo en DIF**.
- ✓ **1 director de vialidad urbana y drenaje pluvial**.
- ✓ **1 Coordinación administrativa** para el área de Regidores del ayuntamiento.
- ✓ **54 basificaciones** de personal.
- ✓ **71 plazas vacantes** en las diferentes dependencias que integran la estructura del H. ayuntamiento de Cajeme, mismas que se respaldarán con estudio funcional de cada área y serán autorizadas por el presidente municipal, atendiendo a la definición de programas y proyectos específicos de trabajo.
- ✓ **293 empleados homologados a un salario mínimo de \$ 6,223.20**, cumpliendo con la determinación federal, que exige no mantener a ningún trabajador por abajo del salario mínimo vigente.

IMPACTO EN NOMINA 2023 (capítulo 4000)

- ✓ INCREMENTO DEL 5% GENERAL Y ACTUALIZACION DE PENSIONES CON CUANTIA DE UN SALARIO MINIMO A \$, 6,223.20.

1622 NOMINA MENSUAL	245,557,371.10
69 PENSIONADOS 2023	8,621,652.78
	254,179,023.88

RESUMEN POR CAPITULO			
CAPITULO	NOMINA	CONCENTRADORAS	TOTAL
1000	507,032,170.43	192,579,187.51	699,611,357.94
4000	30,105,640.24	1,335,811.50	31,441,451.74
	537,137,810.67	193,914,999.01	731,052,809.68

PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE ESTRUCTURA ORGÁNICA 2023

En cumplimiento al artículo segundo transitorio de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, así como el Reglamento de Austeridad del Municipio de Cajeme se considera lo siguiente:

1. Mantener actualizado el manual de organización y funciones de cada una de las dependencias, participando con la actualización del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal directa del H. Ayuntamiento de Cajeme.

2. Actualizar el Reglamento Interior de Trabajo, armonizado con los lineamientos procedimientos y atribuciones de las dependencias que forman parte de la estructura organizacional aprobada.
3. Crear lineamientos, políticas y tabuladores de compensaciones para todos los servidores públicos del Ayuntamiento.
4. Coordinar un programa de ahorro de energía eléctrica y eficiencia de los espacios de trabajo y servicios del Ayuntamiento.
5. Difundir la política y el código de ética y de conducta del Municipio de Cajeme entre el personal.
6. Reforzar el proceso de evaluación del desempeño para dar seguimiento a los resultados y requerimientos derivados de su aplicación.
7. Fortalecer el programa anual de las auditorías operativas aplicadas a las diferentes áreas de cada una de las dependencias, con el fin de actualizar y eficientar sus procesos.

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
PRESENTE. –

Con fundamento en el Artículo 73 y 78 Fracción II Artículo 141, 142, 145 de la Ley de Gobierno Municipal, así como el Artículo 47, fracciones II, VII y X del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, esta **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** hace de conocimiento del Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

“DICTAMEN PARA LA APROBACION EN SU CASO DEL PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2023, PARA EL MUNICIPIO DE CAJEME”


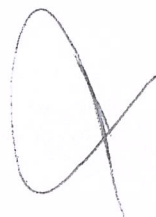
Dentro de los **asuntos generales** de la convocatoria del día 22 de diciembre del presente año, de esta **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, misma donde se discutió y analizo el **Ajuste Presupuestal de Egresos Municipal (PEM) de este H. Ayuntamiento de Cajeme y de sus Paramunicipales del Ejercicio Fiscal 2022 y el Presupuesto de Egresos Municipal de este H. Ayuntamiento de Cajeme y de sus Paramunicipales del Ejercicio Fiscal 2023**, acudieron Tesorería Municipal y la Dirección de Programación de Presupuesto y Gasto Publico, además de algunos invitados de diferentes áreas de este H. Ayuntamiento de Cajeme; en la cual se expusieron las propuestas proyectadas en sus diferentes partidas y capítulos presupuestarios, esto con la finalidad de que dichas dependencias dispongan de recursos suficientes para culminar los programas establecidos para el **Ejercicio Fiscal 2023** de manera satisfactoria; Por lo anteriormente dicho se analizaron todas y cada una de propuestas en forma detallada por esta **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**.

Se le dio seguimiento al oficio de **TMC/1595/2022** de fecha **27 de diciembre de 2022** donde la **Mtra. Karina Montaño Alcorn, Tesorera Municipal**; puso a consideración de esta Comisión de hacienda, el proyecto de Programa de Austeridad y Ahorro 2023 para el Municipio de Cajeme, con el objetivo de qué sea dictaminado y posteriormente presentado para autorización de H. Ayuntamiento de Cajeme.

CONSIDERANDOS

El Municipio de Cajeme con estricto apego a la Ley de Austeridad del Estado de Sonora y sus Municipios y con el propósito principal de establecer acciones de optimización que permitan hacer patente ante la ciudadanía el uso correcto de los recursos municipales. El presente programa pretende también destinar en lo posible, parte de los ahorros para la atención de proyectos prioritarios en beneficio de la comunidad de Cajeme.

El objetivo del presente programa es propiciar el uso eficiente de los recursos del Municipio, generando ahorros sin afectar el cumplimiento de su operación, así como a lo establecido en el plan de Desarrollo Institucional 2021-2024.



Las dependencias deben sujetarse a las Leyes, Reglamentos y Políticas en los cuales establezcan procesos específicos para el ejercicio del gasto, con la finalidad de ejercerlo con eficacia y eficiencia bajo los principios de Racionalidad, Economía, Transparencia Honradez, Austeridad y Disciplina.

Tendrá vigencia a partir de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2023.

Se entiende que los ahorros emanados de este programa serán destinados para atender proyectos prioritarios preferentemente en inversión pública, servicios públicos y o seguridad; se considerará también la atención a los mantenimientos necesarios para el parque infantil.

El cumplimiento de lo establecido en este programa es de observancia obligatoria y será responsabilidad de cada uno de los titulares de cada dependencia.

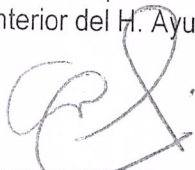
El órgano interno de control en coordinación con la tesorería municipal, vigilará y evaluará el cumplimiento de lo establecido en este programa.

Se anexa el Programa de Austeridad y Ahorro 2023, para el Municipio de Cajeme al presente dictamen.

CONCLUSION


La presidenta de esta **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica**, sometió a votación el "DICTAMEN PARA LA APROBACION EN SU CASO DEL PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2023, PARA EL MUNICIPIO DE CAJEME"; aprobándose por unanimidad, por los regidores presentes: **C. Matilde Lemus Fierros, C. Pamela Dánae López Barreras, C. Enriqueta Rodriguez Medina, C. Anabel Acosta Islas, C. Francisco Joel Mercado Mercado, C. Pedro Chavez Becerra, C. Luis Enrique Bueno Villegas**; Presidenta, secretaria y vocales respectivamente.

Por lo que se turna esta secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen, para que se incluya en el orden del día, de la próxima sesión de cabildo. Lo anterior con fundamento en los artículos 34, 81 y 102 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.



REG. MATILDE LEMUS FIERROS.
PRESIDENTA

FIRMA DE CONFORMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.



REG. PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS.
SECRETARIA




REG. LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS.

VOCALES.



REG. ANABEL ACOSTA ISLAS.



REG. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO.

REG. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ SERRANO.



REG. ENRIQUETA RODRIGUEZ MEDINA.



REG. PEDRO CHAVEZ BECERRA.



Cd. Obregón, Sonora a martes 20 de diciembre del 2022

COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

INVITADOS E INTEGRANTES DE LA COMISION.
PRESENTE.-

11-56125
20 DIC. 2022

CONVOCATORIA

Por este medio se le convoca a participar en la Sesión de trabajo de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública la cual se realizará el día **jueves 22 de diciembre** del presente año, en punto de las **09:00 hrs.** en sala de juntas de Tesorería de este H. Ayuntamiento de Cajeme, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia.
2. Análisis; discusión y en su caso aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos Municipal (PEM) del Ejercicio Fiscal 2023, de este Ayuntamiento de Cajeme y sus Paramunicipales.

JUEVES 22 DE DICIEMBRE DEL 2022.

- IMIP 09:00 HRS
- CENTRAL DE AUTOBUSES 09:45 HRS.
- PROMOTORA INMOBILIARIA DE CAJEME 10:30 HRS.
- COPRECO 11:15 HRS.

VIERNES 23 DE DICIEMBRE DEL 2022.

- RASTRO 09:00 HRS.
- OOMAPAS. 10:00 HRS.

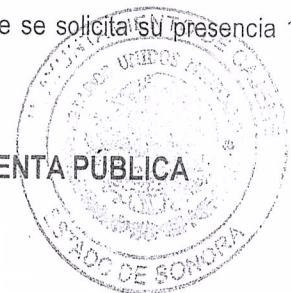
LUNES 26 DE DICIEMBRE DEL 2022.

- AYUNTAMIENTO 09:00 HRS.

3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Ajuste Presupuestal de Egresos Municipal (PEM) del Ejercicio Fiscal 2022, de este Ayuntamiento de Cajeme y sus Paramunicipales.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión.

Agradecemos de antemano su puntual asistencia, dada la importancia del asunto, por lo que se solicita su presencia 15 minutos antes de la hora señalada.




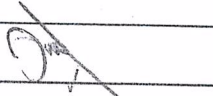
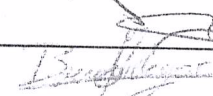
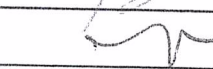

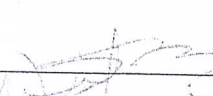
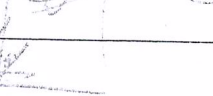
ATENTAMENTE
REG. MATILDE LEMUS FIERROS
PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA



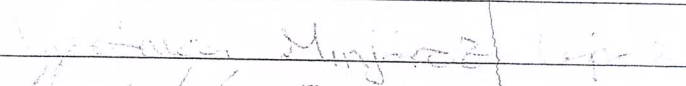
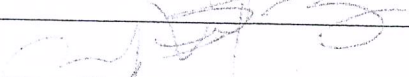
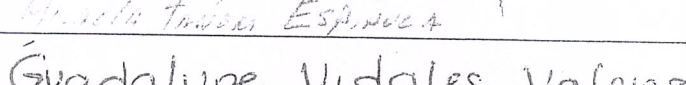
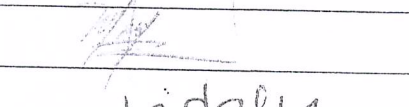
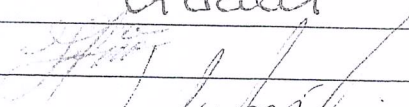
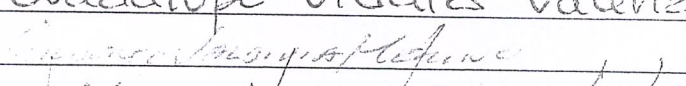
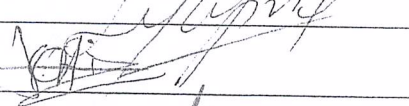
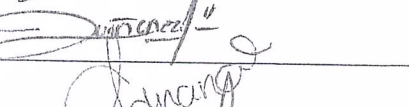
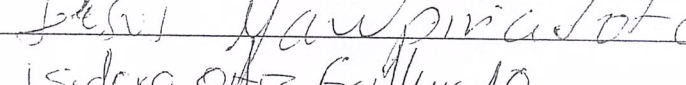
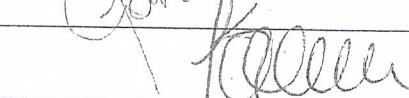
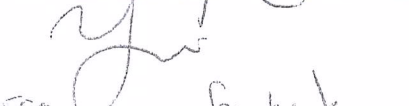
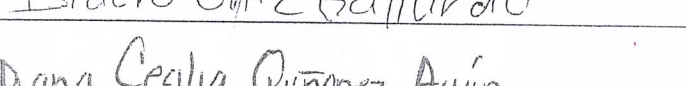
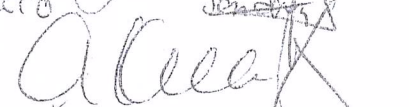
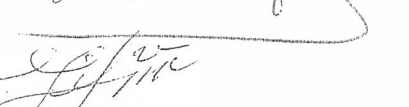
OFICINA DE REGISTROS
CD. OBREGON, SON.

CD. OBREGON, SONORA A JUEVES 22 DE DICIEMBRE DEL 2022

LISTA DE REGIDORES QUE ASISTIERON A LA REUNION DE COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EL DIA JUEVES 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 09:00 A.M, EN EL SALA DE JUNTAS DE TESORERIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.

1	MATILDE LEMUS FIERROS	
2	PAMELA DANAE LOPEZ BARRERAS	
3	MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO	
4	PEDRO CHAVEZ BECERRA	
5	ENRIQUETA RODRIGUEZ MEDINA	
6	ANABEL ACOSTA ISLAS	
7	FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO	
8	LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS	
9	JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS	

INVITADOS

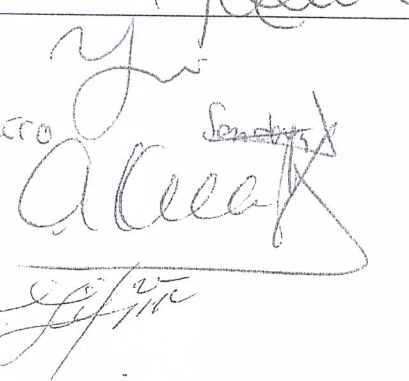
	
Guadalupe Vidales Valenz.	Vidales
	
Isidoro Ortiz Gallardo	
	
Diana Cecilia Quinonez Ayin	
	
Adriana Lopez C.	
	
Keerina Montano Alcorn	

Yalia M. Angeles. Directora General - COPRECO

Ulises R. Sandoval Moreno Coordinador COPRECO

Andree Knapp Remos

GILBERTO VALDIVIA MEXICANO





DEPENDENCIA:

Tesorería Municipal

SECCIÓN:

Despacho del Tesorero

NÚMERO DE OFICIO:

TMC/1595/2022

ASUNTO:

El que se indica

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

27 de Diciembre de 2022

**MTRA. MATILDE LEMUS FIERROS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO
Y CUENTA PUBLICA
PRESENTE.-**

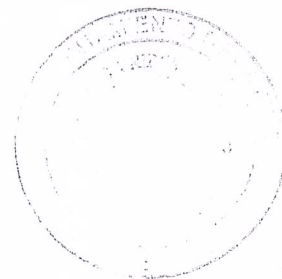
Por este conducto me permito saludarle y remitirle a la comisión que dignamente preside, el proyecto de Programa de Austeridad y Ahorro 2023 para el Municipio de Cajeme, con el objetivo de que sea dictaminado y posteriormente presentado para autorización del H. Ayuntamiento.

Sin otro particular, quedo de Usted.

AL TANTAMENTE


**Mtra. Karina Montaña Alcorn
Tesorero Municipal**

C.c.p. Lic. José Álvaro Palma Ortíz. Director de Pruestos y Gasto Público.
Archivo.



27/12/22

OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGÓN, SON



PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO

MUNICIPIO DE CAJEME 2023

en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, Reglamento de Austeridad del Municipio de Cajeme, Políticas del Gasto y cualquier otro instrumento emitido para dicho fin.

Los titulares de las paramunicipales elaborarán su propio programa; dicho programa contemplará lo establecido en la normatividad e instrumentos citados en el párrafo que antecede, así como los criterios del presente programa. El Programa de Austeridad y Ahorro anual de las paramunicipales requerirá estar aprobado por sus respectivas juntas de gobierno.

Artículo 2. El Organismo Interno de Control Gubernamental, vigilará que las dependencias municipales y paramunicipales apliquen oportunamente el Programa de Austeridad y Ahorro.

Artículo 3. Oficialía Mayor elaborará un programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas con el objetivo de que éstas sean suficientes, pertinentes, y actualizadas para atender las necesidades de la ciudadanía.

En este sentido, el comportamiento del capítulo de servicios personales disminuirá en forma sostenida por los próximos tres años, con lo cual se estará buscando los principios de eficiencia y eficacia en el personal del ayuntamiento.

Implementará el promover la reubicación de personal para cubrir requerimientos de sector prioritarios sin necesidad de crear plazas nuevas, con excepción de que se requiera para dar cumplimiento a un mandato constitucional.

Así también, cuando exista personal que pueda realizar los trabajos de la operación municipal, se evitará la subcontratación de terceros.

Artículo 4.- Las plazas vacantes por pensión o jubilación serán cubiertas únicamente cuando se justifique su necesidad en el área y sea autorizado por el Presidente Municipal.

Artículo 5.- A partir del ejercicio 2023, se estarán realizando compras consolidadas con el objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad, cuidando primordialmente la economía del municipio, por lo que se estima generar una reducción del gasto en un 5%.

Artículo 6. Para el ejercicio fiscal 2023, las dependencias del municipio solamente imprimirán o fotocopiarán en blanco y negro; las impresiones o

Artículo 13. Por concepto de viajes, se prohíbe adquirir pasajes aéreos de primera clase, se preferirán tarifas de clase más económica, debiéndose reservar en tiempo y forma para asegurar lo anterior.

Artículo 14. En caso de requerir hospedaje, se evitará la contratación de hoteles de lujo o gran turismo, salvo causa justificada.

Artículo 15. Se adecuará trimestralmente el gasto municipal en función del comportamiento observado de los ingresos. Los subejercicios mensualmente se considerarán ahorros presupuestales y serán destinados a proyectos prioritarios.

Artículo 16. Queda prohibida la obtención de algún privilegio económico adicional a lo establecido en las percepciones autorizadas.

12-3

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 351

LECTURE 1

1.1. THE CLASSICAL LIMIT

1.2. THE QUANTUM LIMIT

1.3. THE CORRESPONDENCE PRINCIPLE

1.4. THE CLASSICAL LIMIT OF QUANTUM MECHANICS

1.5. THE QUANTUM LIMIT OF CLASSICAL MECHANICS

1.6. THE CORRESPONDENCE PRINCIPLE

1.7. THE CLASSICAL LIMIT OF QUANTUM MECHANICS

1.8. THE QUANTUM LIMIT OF CLASSICAL MECHANICS

1.9. THE CORRESPONDENCE PRINCIPLE

1.10. THE CLASSICAL LIMIT OF QUANTUM MECHANICS

1.11. THE QUANTUM LIMIT OF CLASSICAL MECHANICS

1.12. THE CORRESPONDENCE PRINCIPLE

1.13. THE CLASSICAL LIMIT OF QUANTUM MECHANICS

1.14. THE QUANTUM LIMIT OF CLASSICAL MECHANICS

1.15. THE CORRESPONDENCE PRINCIPLE

1.16. THE CLASSICAL LIMIT OF QUANTUM MECHANICS

1.17. THE QUANTUM LIMIT OF CLASSICAL MECHANICS

1.18. THE CORRESPONDENCE PRINCIPLE

1.19. THE CLASSICAL LIMIT OF QUANTUM MECHANICS

1.20. THE QUANTUM LIMIT OF CLASSICAL MECHANICS

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.

PRESENTE. -
Con fundamento en el Artículo 73 y 78 Fracción II Artículo 141, 142, 145 de la Ley de Gobierno Municipal, así como el Artículo 47, fracciones II, VII y X del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública hace de conocimiento del Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

“DICTAMEN PARA LA APROBACION EN SU CASO DEL AJUSTE PRESUPUESTAL DE EGRESOS DEL MUNICIPAL (PEM) DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME Y DE SUS PARAMUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022.”

Derivado de la reunión permanente celebrada por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública la cual abarco desde los días 22, 23 y 24, 26, 27 de diciembre del 2022, para llevar a cabo el análisis referente al AJUSTE PRESUPUESTAL DE EGRESOS MUNICIPAL (PEM) DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME Y DE SUS PARAMUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022, misma donde acudieron Tesorería Municipal y la Dirección de Programación de Presupuesto y Gasto Público, además de algunos invitados de diferentes áreas de este H. Ayuntamiento de Cajeme; en la cual se expusieron las propuestas proyectadas en sus diferentes partidas y capítulos presupuestarios, esto con la finalidad de que dichas dependencias dispongan de recursos suficientes para culminar los programas establecidos para el **Ejercicio Fiscal 2022** de manera satisfactoria; Por lo anteriormente dicho se analizaron todas y cada una de propuestas en forma detallada por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

Con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en apego a los siguientes acuerdos emitidos por este H. Ayuntamiento de Cajeme; Se analiza el presupuesto de egresos Municipal para las partidas de este Ayuntamiento de Cajeme, quedando de la siguiente manera:

AJUSTE PRESUPUESTAL DICIEMBRE 2022

1.-Ampliación de los Ingresos por Convenios al Presupuesto de Ingresos Municipales de Cajeme para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.

El Ayuntamiento tendrá una ampliación a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2022 de \$ 35,852,563.68 de Procedencia Extranjera \$14,115,870 de convenios estatales CECOP \$ 7,053,412, Programa Extraordinario de Gobierno del Estado \$4,375,000 y Convenio Rehabilitación del CUM Municipal \$8,800,000 así como de ingresos de libre disposición Donativos por \$ 356,655

2.- Ampliación por los Ingresos por Convenios al Presupuesto de Egresos Municipales de Cajeme para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.

El Ayuntamiento tendrá una ampliación a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2022 de \$ 35,852,563.68 derivados de convenios federales subsidio INDESOL \$1,151,626.68, Recurso de Regularización de Vehículos de Procedencia Extranjera \$14,115,870 de convenios estatales CECOP \$ 7,053,412, Programa Extraordinario

Gobierno del Estado \$4,375,000 y Convenio Rehabilitación del CUM Municipal \$8,800,000 así como de ingresos de libre disposición Donativos por \$ 356,655

3.- Modificaciones por convenios al Programa Financiero Municipal de Cajeme para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.

Reconocer el ingreso y gasto que este efectivamente aplicado y equilibrado, así como su calendarización.

4.- Modificaciones al Presupuesto de Egresos Municipales de Cajeme para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.

Autorización en su caso, para llevar a cabo diversas transferencias presupuestales. Con el fin de que las Dependencias de la Administración Municipal dispongan de recursos suficientes para culminar los programas establecidos para el Ejercicio Fiscal 2022 de manera satisfactoria dichas ampliaciones y reducciones se presentan en diferentes capítulos de las Secretarías.

5.- Modificaciones al Programa Financiero Municipal de Cajeme para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.

Reconocer el ingreso y gasto que este efectivamente aplicado y equilibrado, así como su calendarización.

6.- Modificaciones a los Ingresos al Presupuesto de Ingresos Municipales de Cajeme para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.

El Ayuntamiento tendrá una ampliación a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2022 de \$17,827,207.19, de recaudación por recursos fiscales de libre disposición, el cual para que la Administración Municipal dispongan de recursos suficientes para culminar los programas establecidos para el Ejercicio Fiscal vigente de manera satisfactoria, dicha ampliación se presenta en el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas, de Oficialía Mayor y 9000 Deuda Pública.

7.- Modificaciones a los Ingresos al Presupuesto de Egresos Municipales de Cajeme para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.

El Ayuntamiento tendrá una ampliación a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2022 de \$17,827,207.19, de recaudación por recursos fiscales de libre disposición, el cual para que la Administración Municipal dispongan de recursos suficientes para culminar los programas establecidos para el Ejercicio Fiscal vigente de manera satisfactoria, dicha ampliación se presenta en el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas, de Oficialía Mayor y 9000 Deuda Pública.

8.- Modificaciones al Programa Financiero Municipal de Cajeme para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.

Reconocer el ingreso y gasto que este efectivamente aplicado y equilibrado, así como su calendarización.





CONCLUSION

La presidenta de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, sometió a votación el "DICTAMEN PARA LA APROBACION EN SU CASO DEL AJUSTE PRESUPUESTAL DE EGRESOS MUNICIPAL (PEM) DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME Y DE SUS PARAMUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022; aprobándose por unanimidad, por los regidores presentes: C. Matilde Lemus Fierros, C. Pamela Dánae López Barreras, C. Marco Antonio Rodríguez Serrano, C. Enriqueta Rodríguez Medina, C. Anabel Acosta Islas, C. Francisco Joel Mercado Mercado, C. Luis Enrique Bueno Villegas; Presidenta, secretaria y vocales respectivamente.

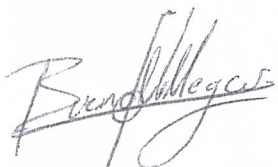
Por lo que se turna esta secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen, para que se incluya en el orden del día, de la próxima sesión de cabildo. Lo anterior con fundamento en los artículos 34, 81 y 102 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

FIRMA DE CONFORMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

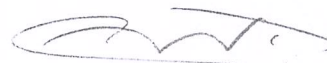

REG. MATILDE LEMUS FIERROS.
PRESIDENTA


REG. PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS.
SECRETARIA

VOCALES.


REG. LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS.


REG. ANABEL ACOSTA ISLAS.


REG. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO.


REG. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ SERRANO.


REG. ENRIQUETA RODRIGUEZ MEDINA.



Cd. Obregón, Sonora a martes 20 de diciembre del 2022

COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

INVITADOS E INTEGRANTES DE LA COMISION.
PRESENTE.-

11-56 Hrs
20 DIC. 2022

CONVOCATORIA

Por este medio se le convoca a participar en la Sesión de trabajo de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública la cual se realizará el día **jueves 22 de diciembre** del presente año, en punto de las **09:00 hrs.** en sala de juntas de Tesorería de este H. Ayuntamiento de Cajeme, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia.
2. Análisis; discusión y en su caso aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos Municipal (PEM) del Ejercicio Fiscal 2023, de este Ayuntamiento de Cajeme y sus Paramunicipales.

JUEVES 22 DE DICIEMBRE DEL 2022.

- IMIP 09:00 HRS
- CENTRAL DE AUTOBUSES 09:45 HRS.
- PROMOTORA INMOBILIARIA DE CAJEME 10:30 HRS.
- COPRECO 11:15 HRS.

VIERNES 23 DE DICIEMBRE DEL 2022.

- RASTRO 09:00 HRS.
- OOMAPAS. 10:00 HRS.

LUNES 26 DE DICIEMBRE DEL 2022.

- AYUNTAMIENTO 09:00 HRS.

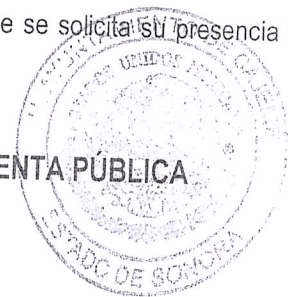
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Ajuste Presupuestal de Egresos Municipal (PEM) del Ejercicio Fiscal 2022, de este Ayuntamiento de Cajeme y sus Paramunicipales.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión.

11-54
20 DIC. 2022

Agradecemos de antemano su puntual asistencia, dada la importancia del asunto, por lo que se solicita su presencia 15 minutos antes de la hora señalada.

ATENTAMENTE
REG. MATILDE LEMUS FIERROS

PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA



OFICINA DE EGRESOS
CD. OBREGON, SON

CD. OBREGON, SONORA A JUEVES 22 DE DICIEMBRE DEL 2022

LISTA DE REGIDORES QUE ASISTIERON A LA REUNION DE COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EL DIA JUEVES 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 09:00 A.M, EN EL SALA DE JUNTAS DE TESORERIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.

1	MATILDE LEMUS FIERROS	
2	PAMELA DANAE LOPEZ BARRERAS	
3	MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO	
4	PEDRO CHAVEZ BECERRA	
5	ENRIQUETA RODRIGUEZ MEDINA	
6	ANABEL ACOSTA ISLAS	
7	FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO	
8	LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS	
9	JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS	

INVITADOS

Guadalupe Vidales Valenz.	
Isidoro Ortiz Gallardo	
Diana Cecilia Quintero Ayin	
Adriana Lopez C.	
Keerina Montano Alcorn	
Yalia M. Anciez. Directora General - COPRECO	
Ulises R. Sandoval Moreno Coordinador COPRECO	
Sandra Knapp Remos	
GILBERTO VALDIVIA MEXICO	



Orden del día del Ajuste Presupuestal diciembre 2022

1.-Ampliación de los Ingresos por Convenios al Presupuesto de Ingresos Municipales de Cajeme para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.

El Ayuntamiento tendrá una ampliación a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2022 de \$ 35,852,563.68 derivados de convenios federales subsidio INDESOL \$1,151,626.68, Recurso de Regularización de Vehículos de Procedencia Extranjera \$14,115,870 de convenios estatales CECOP \$ 7,053,412, Programa Extraordinario Gobierno del Estado \$4,375,000 y Convenio Rehabilitación del CUM Municipal \$8,800,000 así como de ingresos de libre disposición Donativos por \$ 356,655

2.- Ampliación por los Ingresos por Convenios al Presupuesto de Egresos Municipales de Cajeme para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.

El Ayuntamiento tendrá una ampliación a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2022 de \$ 35,852,563.68 derivados de convenios federales subsidio INDESOL \$1,151,626.68, Recurso de Regularización de Vehículos de Procedencia Extranjera \$14,115,870 de convenios estatales CECOP \$ 7,053,412, Programa Extraordinario Gobierno del Estado \$4,375,000 y Convenio Rehabilitación del CUM Municipal \$8,800,000 así como de ingresos de libre disposición Donativos por \$ 356,655

3.- Modificaciones por convenios al Programa Financiero Municipal de Cajeme para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.

Reconocer el ingreso y gasto que este efectivamente aplicado y equilibrado, así como su calendarización.

4.- Modificaciones al Presupuesto de Egresos Municipales de Cajeme para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.

Autorización en su caso, para llevar a cabo diversas transferencias presupuestales. Con el fin de que las Dependencias de la Administración Municipal dispongan de recursos suficientes para culminar los programas establecidos para el Ejercicio Fiscal 2022 de manera satisfactoria dichas ampliaciones y reducciones se presentan en diferentes capítulos de las Secretarías.

5.- Modificaciones al Programa Financiero Municipal de Cajeme para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.

Reconocer el ingreso y gasto que este efectivamente aplicado y equilibrado, así como su calendarización.



6.- Modificaciones a los Ingresos al Presupuesto de Ingresos Municipales de Cajeme para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.

El Ayuntamiento tendrá una ampliación a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2022 de \$17,827,207.19, de recaudación por recursos fiscales de libre disposición, el cual para que la Administración Municipal dispongan de recursos suficientes para culminar los programas establecidos para el Ejercicio Fiscal vigente de manera satisfactoria, dicha ampliación se presenta en el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas, de Oficialía Mayor y 9000 Deuda Pública.

7.- Modificaciones a los Ingresos al Presupuesto de Egresos Municipales de Cajeme para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.

El Ayuntamiento tendrá una ampliación a lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2022 de \$17,827,207.19, de recaudación por recursos fiscales de libre disposición, el cual para que la Administración Municipal dispongan de recursos suficientes para culminar los programas establecidos para el Ejercicio Fiscal vigente de manera satisfactoria, dicha ampliación se presenta en el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas, de Oficialía Mayor y 9000 Deuda Pública.

8.- Modificaciones al Programa Financiero Municipal de Cajeme para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.

Reconocer el ingreso y gasto que este efectivamente aplicado y equilibrado, así como su calendarización.

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
PRESENTE. –

Con fundamento en el Artículo 73 y 78 Fracción II Artículo 141, 142, 145 de la Ley de Gobierno Municipal, así como el Artículo 47, fracciones II, VII y X del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, esta **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** hace de conocimiento del Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

“DICTAMEN PARA LA APROBACION EN SU CASO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME Y DE SUS PARAMUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2023”

Derivado de la reunión permanente celebrada por esta **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** la cual abarco desde los días **22, 23 y 24, 26, 27** de diciembre del **2022**, misma donde acudieron Tesorería Municipal y la Dirección de Programación de Presupuesto y Gasto Publico, además de algunos invitados de diferentes áreas de este H. Ayuntamiento de Cajeme; en la cual se expusieron las propuestas proyectadas en sus diferentes partidas y capítulos presupuestarios, esto con la finalidad de que dichas dependencias dispongan de recursos suficientes para culminar los programas establecidos para el **Ejercicio Fiscal 2023** de manera satisfactoria; Por lo anteriormente dicho se analizaron todas y cada una de propuestas en forma detallada por esta **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**.

Con fundamento en el artículo **132** de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en apego a los siguientes acuerdos emitidos por este H. Ayuntamiento de Cajeme; Se analizo el presupuesto de egresos Municipal para las partidas de este Ayuntamiento de Cajeme, quedando de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2023

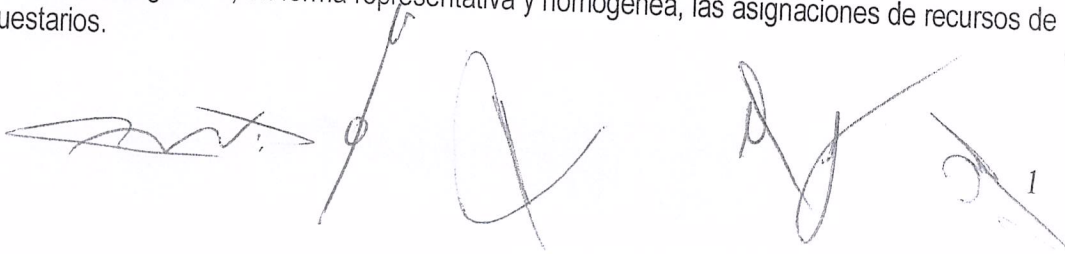
1.- Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), Clasificador por Objeto de Gasto (COG).

Se emite el **Clasificador por Tipo de Gasto (CTG)** relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos y Pensiones y Jubilaciones.

El **Clasificador por Objeto de Gasto (COG)** cuyo objetivo, capítulos, conceptos y partidas habrán de ser el marco que habrá de observarse en cuanto a la definición y asignación de las cuentas de los Egresos Municipales. Permitirá una clasificación de las erogaciones, consistente con criterios internacionales y con criterios contables, claro, preciso, integral y útil, que posibilite un adecuado registro y exposición de las operaciones, y que facilite la interrelación con las cuentas patrimoniales.

2.- Clasificador Programático (CP) y Clasificador de Programas y Subprogramas (CPS).

Clasificador Programático (CP) a que hace referencia los artículos 6, 7, 9, 41 y 46 fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. El objeto: establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.



Clasificador por Programa y Subprograma (CPS) que integra el Proyecto de Presupuesto de Egresos, sugiriendo para su elaboración utilizar la técnica del **Presupuesto por Programas**, que consiste en un conjunto de acciones que se llevan a cabo, con el fin de: proyectar, dar seguimiento, controlar y evaluar el gasto público, considerando los objetivos y las metas que se desean alcanzar con su aplicación.

3.- Clasificador Administrativo (CA), Clasificador Administrativo con CPS y Organigrama

Clasificador Administrativo (CA) de Dependencia y Subdependencia, con fundamento en los artículos 6 y 9, Fracción I, de la Ley de Contabilidad. Y el **Clasificador Administrativo con Programa y Subprograma**.

El **Organigrama del Ayuntamiento** es la representación gráfica jerárquico del Clasificado Administrativo de Dependencias y Subdependencias.

4.- Clasificador Funcional del Gasto (CFG), Clasificador de Actividades Pública Municipal (CAP)

Clasificación Funcional del Gasto (CFG) integrada por tres niveles: Finalidad, Función y Subsunción.

Clasificador de Actividades Pública Municipal (CAP) en el marco de las actividades relacionadas con el proceso de la programación – presupuestación municipal, una de las obligaciones de los Ayuntamientos, “las asignaciones presupuestarias se establecerán por programas y con la subdivisión que por cada uno de ellos se determine, atendiendo el clasificador de actividades públicas municipales”.


5.- Clasificador por Fuente de Financiamiento (CFF) y Especifico (CFE)

Clasificador por Fuente de Financiamiento Federal (CFF) que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la Ley de Contabilidad, consisten en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento.

Clasificador por Fuente de Financiamiento Especifico (CFE). El objeto: establecer la clasificación de los ingresos, que permita organizar en forma representativa y homogénea, el origen de los recursos de los entes públicos.

6.- Clasificador Económico (CE)

Clasificador Económico: el propósito general de este documento es presentar la información fiscal ordenada tal como se requiere para su análisis económico y financiero. En el ámbito de las finanzas públicas esto implica construir la Clasificación Económica de las transacciones públicas de los tres órdenes de gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, tal como lo establecen las mejores prácticas internacionales (CE, OECD, ONU, BM y FMI) y nacionales (INEGI) en la materia. Su desarrollo abarca los temas concretos y secuenciales que van desde la conceptualización de la Clasificación Económica hasta la metodología específica para su generación automática.



7.- Políticas de Gasto y Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Dar a conocer las Políticas y Lineamientos que regirán el Ejercicio y Control del Gasto Público Municipal para el año 2023, que permitan desarrollar con calidad, eficiencia, oportunidad y transparencia las acciones de Gobierno programadas, en base al Presupuesto de Egresos autorizado.

8.- Programa Operativo Anual (POA).

En términos prácticos, el Programa Operativo Anual (POA) es la "**anualización**" de los objetivos y metas que se establecen en el Plan Municipal de Desarrollo; por lo que debe constituir un vínculo fundamental entre este documento rector y el ejercicio del gasto público y de sus programas.

9.- Aprueban el Presupuesto de Egresos 2023

Tiene como objeto integrar la información presupuestal con base a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme	Presupuesto Anual
Administración Pública Municipal Directa	1,930,081,192.00
Entidades Paramunicipales	817,098,082.00
Presupuesto Asignado Aprobado	2,747,179,274.00

10.- Programa Financiero Municipal.

Reconocer el ingreso y gasto que este efectivamente aplicado y equilibrado, así como su calendarización.

CONCLUSION

La presidenta de esta **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica**, sometió a votación el "**DICTAMEN PARA LA APROBACION EN SU CASO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME Y DE SUS PARAMUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2023**"; Considerando una aportación municipal de 1, 500,000.00 a la Promotora Inmobiliaria, lo cual deberá ajustar a sus ingresos propios en el ejercicio fiscal 2023; aprobándose por mayoría, por los regidores presentes: C. Matilde Lemus Fierros, C. Pamela Dánae López Barreras, C. Enriqueta Rodriguez Medina, C. Anabel Acosta Islas, C. Francisco Joel Mercado Mercado, C. Pedro Chavez Becerra, contando con 1 voto en abstención del regidor C. Luis Enrique Bueno Villegas; Presidenta, secretaria y vocales respectivamente.

Por lo que se turna esta secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen, para que se incluya en el orden del día, de la próxima sesión de cabildo. Lo anterior con fundamento en los artículos 34, 81 y 102 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

FIRMA DE CONFORMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.



REG. MATILDE LEMUS FIERROS.
PRESIDENTA




REG. PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS.
SECRETARIA

VOCALES.



REG. LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS.



REG. ANABEL ACOSTA ISLAS.



REG. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO.



REG. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ SERRANO.



REG. ENRIQUETA RODRIGUEZ MEDINA.



REG. PEDRO CHAVEZ BECERRA.





COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

INVITADOS E INTEGRANTES DE LA COMISION
PRESENTE.

CONVOCATORIA

Por este medio se le convoca a participar en la Sesión de trabajo de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública la cual se realizará el día **jueves 22 de diciembre** del presente año, en punto de las 09:00 hrs. en sala de juntas de Tesorería de este H. Ayuntamiento de Cajeme, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1. Lista de asistencia.
2. Análisis; discusión y en su caso aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos Municipal (PEM) del Ejercicio Fiscal 2023, de este Ayuntamiento de Cajeme y sus Paramunicipales.

JUEVES 22 DE DICIEMBRE DEL 2022.

- IMIP
- CENTRAL DE AUTOBUSES
- PROMOTORA INMOBILIARIA DE CAJEME
- COPRECO

VIERNES 23 DE DICIEMBRE DEL 2022.

- OOMAPAS.
- RASTRO

LUNES 26 DE DICIEMBRE DEL 2022.

- AYUNTAMIENTO

3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Ajuste Presupuestal de Egresos Municipal (PEM) del Ejercicio Fiscal 2022, de este Ayuntamiento de Cajeme y sus Paramunicipales.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión.

Agradecemos de antemano su puntual asistencia, dada la importancia del asunto, por lo que se solicita su presencia 15 minutos antes de la hora señalada.

ATENTAMENTE

REG. MATILDE LEMUS FIERROS

PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA



ORIGINAL DE FIRMAS
CD. OBREGÓN, SON.

11:54
20 DIC. 2022

11:56 hrs
20 DIC. 2022

CD. OBREGON, SONORA A JUEVES 22 DE DICIEMBRE DEL 2022

LISTA DE REGIDORES QUE ASISTIERON A LA REUNION DE COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EL DIA JUEVES 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 09:00 A.M, EN EL SALA DE JUNTAS DE TESORERIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.

1	MATILDE LEMUS FIERROS	
2	PAMELA DANAE LOPEZ BARRERAS	
3	MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO	
4	PEDRO CHAVEZ BECERRA	
5	ENRIQUETA RODRIGUEZ MEDINA	
6	ANABEL ACOSTA ISLAS	
7	FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO	
8	LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS	
9	JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS	

INVITADOS

Guadalupe Vidales Valenz.	
Isidoro Ortiz Gallardo	
Diana Cecilia Quintero Aguin	
Adriana Lopez C.	
Kevin Montano Alcorn	

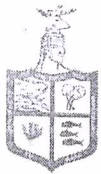
Yalia M. Alvarez. Directora General - COPRECO.

Ulises R. Sandoval Moreno Coordinador COPRECO

Antone Knapp Remos

GILBERTO VALDIVIA MORALES

[Handwritten signatures and initials corresponding to the invited guests listed in the table above.]



TESORERÍA MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2023

1.- Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), Clasificador por Objeto de Gasto (COG).

Se emite el **Clasificador por Tipo de Gasto (CTG)** relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos y Pensiones y Jubilaciones.

El **Clasificador por Objeto de Gasto (COG)** cuyo objetivo, capítulos, conceptos y partidas habrán de ser el marco que habrá de observarse en cuanto a la definición y asignación de las cuentas de los Egresos Municipales. Permitirá una clasificación de las erogaciones, consistente con criterios internacionales y con criterios contables, claro, preciso, integral y útil, que posibilite un adecuado registro y exposición de las operaciones, y que facilite la interrelación con las cuentas patrimoniales

2.- Clasificador Programático (CP) y Clasificador de Programas y Subprogramas (CPS).

Clasificador Programático (CP) a que hace referencia los artículos 6, 7, 9, 41 y 46 fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. El objeto: establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

Clasificador por Programa y Subprograma (CPS) que integra el Proyecto de Presupuesto de Egresos, sugiriendo para su elaboración utilizar la técnica del **Presupuesto por Programas**, que consiste en un conjunto de acciones que se llevan a cabo, con el fin de: proyectar, dar seguimiento, controlar y evaluar el gasto público, considerando los objetivos y las metas que se desean alcanzar con su aplicación.

3.- Clasificador Administrativo (CA), Clasificador Administrativo con CPS y Organigrama

Clasificador Administrativo (CA) de Dependencia y Subdependencia, con fundamento en los artículos 6 y 9, Fracción I, de la Ley de Contabilidad. Y el **Clasificador Administrativo con Programa y Subprograma**.

El **Organigrama del Ayuntamiento** es la representación gráfica jerárquico del Clasificado Administrativo de Dependencias y Subdependencias.



4.- Clasificador Funcional del Gasto (CFG), Clasificador de Actividades Pública Municipal (CAP)

Clasificación Funcional del Gasto (CFG) integrada por tres niveles: Finalidad, Función y Subfunción.

Clasificador de Actividades Pública Municipal (CAP) en el marco de las actividades relacionadas con el proceso de la programación – presupuestación municipal, una de las obligaciones de los Ayuntamientos, “las asignaciones presupuestarias se establecerán por programas y con la subdivisión que por cada uno de ellos se determine, atendiendo el clasificador de actividades públicas municipales”.

5.- Clasificador por Fuente de Financiamiento (CFF) y Especifico (CFE)

Clasificador por Fuente de Financiamiento Federal (CFF) que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la Ley de Contabilidad, consisten en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento.

Clasificador por Fuente de Financiamiento Específico (CFE). El objeto: establecer la clasificación de los ingresos, que permita organizar en forma representativa y homogénea, el origen de los recursos de los entes públicos.

6.- Clasificador Económico (CE)

Clasificador Económico: el propósito general de este documento es presentar la información fiscal ordenada tal como se requiere para su análisis económico y financiero. En el ámbito de las finanzas públicas esto implica construir la Clasificación Económica de las transacciones públicas de los tres órdenes de gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, tal como lo establecen las mejores prácticas internacionales (CE, OECD, ONU, BM y FMI) y nacionales (INEGI) en la materia. Su desarrollo abarca los temas concretos y secuenciales que van desde la conceptualización de la Clasificación Económica hasta la metodología específica para su generación automática.

7.- Políticas de Gasto y Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Dar a conocer las Políticas y Lineamientos que regirán el Ejercicio y Control del Gasto Público Municipal para el año 2023, que permitan desarrollar con calidad, eficiencia, oportunidad y transparencia las acciones de Gobierno programadas, en base al Presupuesto de Egresos autorizado.



8.- Programa Operativo Anual (POA).

En términos prácticos, el Programa Operativo Anual (POA) es la “**anualización**” de los objetivos y metas que se establecen en el Plan Municipal de Desarrollo; por lo que debe constituir un vínculo fundamental entre este documento rector y el ejercicio del gasto público y de sus programas.

9.- Aprueban el Presupuesto de Egresos 2023

Tiene como objeto integrar la información presupuestal con base a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme	Presupuesto Anual
Administración Pública Municipal Directa	1,930,081,192.00
Entidades Paramunicipales	817,098,082.00
Presupuesto Asignado Aprobado	2,747,179,274.00

10.- Programa Financiero Municipal.

Reconocer el ingreso y gasto que este efectivamente aplicado y equilibrado, así como su calendarización.